



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 00853 del 23.01.2013
Calle Arequipa N° 642 Piso N° 6 Oficina 46-PIURA.

EMPRESA "SUNSHINE EXPORT" S.A.C.

-N° - 025 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 05 FEB 2013

SERVICIO: PRIVADO (X)

PETICIÓN: CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 00853 del 23 de enero del 2013, complementada con solicitud de registro N° 01204 de fecha 31 de enero del 2013 y antecedentes en diecinueve (19) folios, el representante legal de la Empresa "SUNSHINE EXPORT" S.A.C, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje P1L-140, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa "SUNSHINE EXPORT" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral N° 0224-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR, de fecha 01 de febrero del 2012, por medio de la cual se le otorgó por el término de diez (10) años, Autorización para efectuar servicio de transporte privado de personas, en el ámbito de la Región Piura, con la unidad vehicular de placa de rodaje P1L-140.

Del análisis a los documentos presentados, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 21 del TUPA-DRTyC, habiéndose anexado el Certificado de Constatación de Características de fecha 25 de noviembre del 2011 expedido por OLANO MOTORS; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 2003-3570000-RÍMAC vigente; Tarjeta de identificación vehicular serie N° E 0249150 a nombre de la empresa así como copia de los Certificado de Habilitación Vehicular N° 000015-2012 con fecha de vencimiento 02 de febrero del 2013.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, autoriza, se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje P1L-140 perteneciente a la Empresa "SUNSHINE EXPORT" S.A.C.

La vigencia del Certificado de habilitación vehicular, será anual y de renovación automática una vez cumplida la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular cuando corresponda, conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CUI. 21633

